



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ

EDICTO de 24 de octubre de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 470/2018. (2020ED0013)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º: 116/2019

Badajoz, 3 de junio de 2019.

La Ilma Sra. D.ª Carmen Pilar Santos Rodado, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 470/18 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de la Comunidad de Propietarios del Edificio Conquistadores, sito en avda. José María Alcaraz y Alenda, n.º 4, de Badajoz, representada por la Procuradora Sra. Pérez Pavo y defendida por el Letrado Sr. Herrera Pacheco contra D. Pedro Martínez Aguilar en situación de rebeldía procesal.

FALLO:

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Pérez Pavo en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Conquistadores, sito en Avda. José María Alcaraz y Alenda, n.º 4, de Badajoz contra D. Pedro Martínez Aguilar:

Condeno a D. Pedro Martínez Aguilar a efectuar en el local comercial de su propiedad, sito en C/ Tomás Romero de Castilla, n.º 14, Bajo, de Badajoz, cuantas obras y reparaciones resulten necesarias para el cese de las filtraciones de agua que, provenientes del inmueble de su propiedad se vienen produciendo en el techo de la planta sótano del Edificio Conquistadores, titularidad de la demandante.

Condeno a D. Pedro Martínez Aguilar a abonar a la Comunidad de Propietarios del Edificio Conquistadores, de Badajoz, la cantidad de setenta euros (70 €), en concepto de indemnización por los daños causados por las filtraciones de agua, más los intereses legales de dicha suma hasta su completo pago.



Se imponen las costas causadas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Pedro Martínez Aguilar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a 24 de octubre de 2019.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

